

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11174 *ROEB Y COMPAÑÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ROEB Y COMPAÑÍA, S.L.
BOLONGARO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE PRÓXIMA CONSTITUCIÓN)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Roeb y Compañía, S.L. celebrada el día 15 de octubre de 2014 aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad Roeb y Compañía, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades Roeb y Compañía, S.L. y Bolongaro, S.L., ambas de próxima constitución, quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida de fecha 1 de septiembre de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 17 de octubre de 2014.- Fdo.: Dña. Alejandra Juana Roeb Díaz-Álvarez, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A140054074-1